Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

12

Ushuaia, 07 de noviembre del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-93936-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 372/2024 RAF 101, referente a la contratación de servicios de alquiler de pantallas LED, destinados al Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A. Nº 17/2024, y su par rectificatoria N° 18/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 372/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta admisible por parte de la firma "Aylin Vanesa MARTINEZ – C.U.I.T. N° 27-45888732-8".

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden veintidós (22), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 372/2024 RAF 101, a favor de la firma "Aylin Vanesa MARTINEZ – C.U.I.T. N° 27-45888732-8", por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 ($ 2.000.000,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en el acta de preadjudicación enunciada precedentemente, corresponde declarar inadmisible la oferta presentada por la firma "TNT S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71645367-3".

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11; N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 01/24; la Resolución M.E. N° 148/2024; y

M.J.G
L.M.
L.N.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21, Punto III, "e".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1465 y N° 1511; los Decretos Provinciales N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23, N° 3167/23 – Anexo I, y N° 3217/23 – Anexo I y N° 01/24; y la Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTION MINISTERIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 372/2024 RAF 101, a favor de la firma "Aylin Vanesa MARTINEZ – C.U.I.T. N° 27-45888732-8", por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 ($2.000.000,00.-); en concepto de la contratación de servicios de alquiler de pantallas LED, destinados al Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete; por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Desestimar por inadmisible la oferta presentada por la firma "TNT S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71645367-3", por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial dependiente del Viceministerio de Coordinación de Gabinete, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.C. MJG021, U.G.G. 021MJG, Clasificación 30000, RAF 101, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.- S.A. y G.M. N° **12** /2024.

M.J.G
L.M.
L.N.M.

MORONI
Gabriel Horacio

Firmado digitalmente por MORONI Gabriel Horacio